11.2.10

Bogotá,

ICA Radicado Manual
Fecha: 18/12/2023
Radicado: ICA20233001003
Anexos: 1 documento

MEMORANDO

PARA: **NELSON ENRIQUE PEREZ LOPEZ**
Grupo Gestión Control de Activos y Almacenes

DE: **SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNOSTICO**

ASUNTO: 1. Informe de supervisión GGC-106-2023

Estimada Dr. Nelson,

De manera atenta y para el trámite correspondiente de pago se envía primer informe de supervisión del contrato GGC-106-2023, suscrito INSTRUMENTACIÓN Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S.A.S. – INSOLAB, cuya supervisión es ejercida por:

- ✓ Joanna Patricia Saavedra Ayala -Coordinador Grupo Red LDV
- ✓ Nancy Naranjo Amaya-Coordinador LNDV
- ✓ Ana Eugenia Patiño Suaza -Coordinadora LANIP
- ✓ Cristian Giovany Garcia Muñoz-Coordinador Grupo Red LDF
- ✓ David Esquivel Valderrama-Coordinador Grupo LANIA
- ✓ Mariluz Ayala Vásquez -Coordinador LDF&MR

Se envían los siguientes documentos:

- Factura electrónica de venta No. F4148, F4149, F 4153
- Nota crédito electrónica J-002-338, J-002-339, J-002-340
- Certificado de cumplimiento aportes a parafiscales
- Documentos revisor fiscal
- Registro Único Tributario – RUT
- Certificado bancario
- Forma 4-1027 Informe de supervisión
- Remisión No. S-001-2789, S-001-2801, S-001-2790, S-001-2800, S-001-2788
- CMI OFI231561, OFI231565, OFI231576, OFI231499, OFI231500,

- Copia Acta de inicio GGC-106-2023
- Copia Contrato GGC-106-2023
- Memorando novedad de pago

Atentamente,

URIEL ESTEBAN SIERRA ZULETA
Subgerente de Análisis y Diagnóstico (E)

Anexos: 1 archivo anexo

C.C. Subgerencia de Análisis y Diagnóstico
David Ghetgheny Esquivel Valderrama / Grupo LANIA
Mariluz Ayala Vásquez / Grupo LDF&MR
Ana Eugenia Patiño Suaza / LANIP
Cristian Giovany Garcia Muñoz / Grupo LDF
Kely Enciso Tellez / Grupo de Gestión Contable
Andres David Pacheco / Grupo Control de activos
Myriam Rojas Moncada / Subgerencia de Análisis y Diagnóstico
Elaboro: Daniel David Romero Jara

INSTRUMENTACIÓN Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S. A. S.

NIT : 900,625,659 - 0
TRANSVERSAL 53A # 136-50
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
7313927 3157713115
facturacion@insolab.com.co
Responsables de iva - No somos autorretenedores

Cliente	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO		
NIT	899,999,069 - 7 /Id. Extranjero :	**Teléfono**	7563030
Dirección	CR 68 A 24 B 10 ED PLAZA CLARO TO 3	**Vendedor**	PRISCILLA SEGURA
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	**Remisión**	2.801
Order Reference Prefijo	CONTRATO	**Numero**	GGC-106-2023

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

F 4148

Fecha y Hora de Factura

Generación	2023-10-19	08:34:28
Expedición	2023-10-27	16:20:49
Vencimiento	2023-11-19	

Item	Ref.	Descripción	Cant	Valor Unitario	ValorTotal
1	12102041	Bond Elut NH2, 500mg 3ml, 50/pk	7	820,961.00	5.746.727,00
2	12102052	Bond Elut C18 500mg 6ml 30/pk	7	414,320.00	2.900.240,00
3	12213012	Bondesil-C18 40um 100gm	4	1,439,933.00	5.759.732,00
4	12256001	Mega BE-C18 1gm 6ml 30/pk	5	562,215.00	2.811.075,00
5	5182-0549	250ul insert polypropylene 100/PK	10	145,200.00	1.452.000,00
6	G1103-60001	Tungsten Lamp assembly G1315A 8453	1	1,134,480.00	1.134.480,00

Total Bruto	19,804,254.00
IVA 19%	3,762,808.26
Total a Pagar	**$ 23.567.062,26**

CONDICION DE PAGO

Credito Crédito 30Dff Crédito Ach 23.567.062,26 Cuota 1 Vence el 2023-11-19

VALOR EN LETRAS

Veintitres Millones Quinientos Sesenta Y Siete Mil Sesenta Y Dos Pesos M/Cte Con 26/100

OBSERVACIONES

#$17-02-00-000;GGC-106-2023;ana.patino@ica.gov.co#$

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145 -8

Firma Elaborado por : ANA MARIA HERNA

Firma Recibido

ÚNICAS TARIFAS ICA: 11.04% COMPRAS, 9.66% SERVICIOS BOGOTÁ ** SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, LOS VALORES DEL IVA Y VALOR TOTAL DEBEN ESTAR EXPRESADOS CON PUNTO DECIMAL, CON DECIMALES A DOS (2) DÍGITOS TRUNCADOS. FACTURACION@INSOLAB.COM.CO / FIRMA DIGITAL: ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL S A NIT 900.210.800-1, PROVEEDOR: SIIGO SAS NIT 830.048.145 -8**

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764054543031 **aprobado en** 2023-08-25 **vigente** 1 Años, **prefijo** F **desde el número** 3974 **al** 5000

CUFE :7ebe6c629dabb606ddf2116b23c7af8d9f03f708b7584727ef780066aac3b1e41fa39dcb3a479e3667a25df478f48e6b

ORIGINAL

INSTRUMENTACIÓN Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S. A. S.

NIT : 900,625,659 - 0
TV 53 A 136 50
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
7313927 3157713115
facturacion@insolab.com.co
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4659 Tarifa 11,04

NOTA CRÉDITO ELECTRÓNICA

J - 002 - 338

Señores	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO		
NIT	899,999,069 - 7	**Teléfono**	7563030
Dirección	CR 68 A 24 B 10 ED PLAZA CLARO TO 3	**Ciudad**	BOGOTAD.C.-BOGOTA-COLOMBIA

Fecha y Hora de Documento

Generación	2023-10-31	09:40:05
Expedición	2023-10-31	09:40:40
Vencimiento	2023-10-31	

Item	Bodega	Referencia	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	ValorTotal
1	0		AJUSTE VALOR FACT 4148 LABORATORIO LANIP	0	.00	8,26

Total Bruto	8.26
Total a Pagar	**$ 8,26**

CONDICION DE PAGO

Crédito 30Dff 8,26 Cuota 1 Vence el 2023-10-31

VALOR EN LETRAS

Ocho Pesos M/Cte Con 26/100

OBSERVACIONES

#$17-02-00-000;GGC-106-2023;ana.patino@ica.gov.co#$

Elaborado e Impreso por Siigo

Factura Devuelta Relacionada No. F- 3 - 4148

CUFE Factura :7ebe6c629dabb606ddf2116b23c7af8d9f03f708b7584727ef780066aac3b1e41fa39dcb3a479e3667a25df478f48e6b

CUDE :dde9b36c483db7d55e95ef4305eda79396d4cfdcf1a720a057a92716ce9c8719281bdc964e2a2608af6b8d2c15ebf07b

Elaborado por	Aprobado por

INSTRUMENTACIÓN Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S. A. S.

NIT : 900,625,659 - 0
TRANSVERSAL 53A # 136-50
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
7313927 3157713115
facturacion@insolab.com.co
Responsables de iva - No somos autorretenedores

Cliente	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO		
NIT	899,999,069 - 7 /Id. Extranjero :	**Teléfono**	7563030
Dirección	CR 68 A 24 B 10 ED PLAZA CLARO TO 3	**Vendedor**	PRISCILLA SEGURA
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	**Remisión**	2.790
Order Reference Prefijo	CONTRATO	**Numero**	GGC-106-2023

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

F 4149

Fecha y Hora de Factura

Generación	2023-10-19	09:10:39
Expedición	2023-10-27	16:20:23
Vencimiento	2023-11-19	

Item	Ref.	Descripción	Cant	Valor Unitario	ValorTotal
1	5183-4321	item 481. Kit de vial de almacenamiento, 4 ml, vial de 15 x 45 ámbar, 13-425 de tapa cerrada, septos de PTFE/silicona, 100/pk. Tamaño del vial: 15 x 45 mm (tapa 13-425) Agilent. Ref: 5183-4321	1	294,922.00	294.922,00

Total Bruto	294,922.00
IVA 19%	56,035.18
Total a Pagar	**$ 350.957,18**

CONDICION DE PAGO

Credito Crédito 30Dff Crédito Ach 350.957,18 Cuota 1 Vence el 2023-11-19

VALOR EN LETRAS

Trescientos Cincuenta Mil Novecientos Cincuenta Y Siete Pesos M/Cte Con 18/100

OBSERVACIONES

#$17-02-00-000;GGC-106-2023;juan.ospina@ica.gov.co#$

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145 -8

Firma Elaborado por : ANA MARIA HERNA

Firma Recibido

ÚNICAS TARIFAS ICA: 11.04% COMPRAS, 9.66% SERVICIOS BOGOTÁ ** SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, LOS VALORES DEL IVA Y VALOR TOTAL DEBEN ESTAR EXPRESADOS CON PUNTO DECIMAL, CON DECIMALES A DOS (2) DÍGITOS TRUNCADOS. FACTURACION@INSOLAB.COM.CO / FIRMA DIGITAL: ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL S A NIT 900.210.800-1, PROVEEDOR: SIIGO SAS NIT 830.048.145 -8**

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764054543031 **aprobado en** 2023-08-25 **vigente** 1 Años, **prefijo** F **desde el número** 3974 **al** 5000

CUFE :c292fed933a4d4347259b3b72507a7584058b2183391b2ba7d5c28220f51e5ca233047df3465e905fa7f30eb85be2376

ORIGINAL

INSTRUMENTACIÓN Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S. A. S.

NIT : 900,625,659 - 0
TV 53 A 136 50
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
7313927 3157713115
facturacion@insolab.com.co
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4659 Tarifa 11,04

NOTA CRÉDITO ELECTRÓNICA

J - 002 - 339

Señores	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO		
NIT	899,999,069 - 7	**Teléfono**	7563030
Dirección	CR 68 A 24 B 10 ED PLAZA CLARO TO 3	**Ciudad**	BOGOTAD.C.-BOGOTA-COLOMBIA

Fecha y Hora de Documento

Generación	2023-10-31	14:57:20
Expedición	2023-10-31	14:57:57
Vencimiento	2023-10-31	

Item	Bodega	Referencia	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	ValorTotal
1	0		AJUSTE VALOR FACTURA 4149 LABORATORIO LDV	0	.00	0,18

Total Bruto	.18
Total a Pagar	**$,18**

CONDICION DE PAGO

Crédito 30Dff ,18 Cuota 1 Vence el 2023-10-31

VALOR EN LETRAS

Pesos M/Cte 18/100

OBSERVACIONES

#$17-02-00-000;GGC-106-2023;juan.ospina@ica.gov.co#$

Elaborado e Impreso por Siigo

Factura Devuelta Relacionada No. F- 3 - 4149

CUFE Factura :c292fed933a4d4347259b3b72507a7584058b2183391b2ba7d5c28220f51e5ca233047df3465e905fa7f30eb85be2376

CUDE :37fcde2631f8674bd36b3dd3ed66c099687a322ecfe6bef20d68942cd66eabe220c4fde9860ffd6e2f639f9bdd69b77b

Elaborado por	Aprobado por

INSTRUMENTACIÓN Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S. A. S.

NIT : 900,625,659 - 0
TRANSVERSAL 53A # 136-50
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
7313927 3157713115
facturacion@insolab.com.co
Responsables de iva - No somos autorretenedores

Cliente	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO		
NIT	899,999,069 - 7 /Id. Extranjero :	**Teléfono**	7563030
Dirección	CR 68 A 24 B 10 ED PLAZA CLARO TO 3	**Vendedor**	PRISCILLA SEGURA
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	**Remisión**	2.800
Order Reference Prefijo	CONTRATO	**Numero**	GGC-106-2023

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

F 4153

Fecha y Hora de Factura

Generación	2023-10-19	11:31:06
Expedición	2023-10-27	16:21:18
Vencimiento	2023-11-19	

Item	Ref.	Descripción	Cant	Valor Unitario	ValorTotal
1	12213012	Bondesil-C18 40um 100gm	10	1,439,933.00	14.399.330,00
2	883975-912	SB-Phenyl Analytical HPLC Col 4.6 x 150	1	2,096,917.00	2.096.917,00
3	993967-905	Eclipse XDB-CN 4.6x150 5u	1	2,096,917.00	2.096.917,00

Total Bruto	18,593,164.00
IVA 19%	3,532,701.16
Total a Pagar	**$ 22.125.865,16**

CONDICION DE PAGO

Credito Crédito 30Dff Crédito Ach 22.125.865,16 Cuota 1 Vence el 2023-11-19

VALOR EN LETRAS

Veintidos Millones Ciento Veinticinco Mil Ochocientos Sesenta Y Cinco Pesos M/Cte Con 16/100

OBSERVACIONES

#$17-02-00-000;GGC-106-2023;david.esquivel@ica.gov.co#$

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145 -8

Firma Elaborado por : ANA MARIA HERNA

Firma Recibido

ÚNICAS TARIFAS ICA: 11.04% COMPRAS, 9.66% SERVICIOS BOGOTÁ ** SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, LOS VALORES DEL IVA Y VALOR TOTAL DEBEN ESTAR EXPRESADOS CON PUNTO DECIMAL, CON DECIMALES A DOS (2) DÍGITOS TRUNCADOS. FACTURACION@INSOLAB.COM.CO / FIRMA DIGITAL: ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL S A NIT 900.210.800-1, PROVEEDOR: SIIGO SAS NIT 830.048.145 -8**

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764054543031 **aprobado en** 2023-08-25 **vigente** 1 Años, **prefijo** F **desde el número** 3974 **al** 5000

CUFE :8e8966e08998e49b8c54c1892d34369bdd83c1ab9393684e0b9bcabf36221a0006ec05e84985b847bd8607f9785d4480

ORIGINAL

INSTRUMENTACIÓN Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S. A. S.

NIT : 900,625,659 - 0
TV 53 A 136 50
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
7313927 3157713115
facturacion@insolab.com.co
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4659 Tarifa 11,04

NOTA CRÉDITO ELECTRÓNICA

J - 002 - 340

Señores	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO		
NIT	899,999,069 - 7	**Teléfono**	7563030
Dirección	CR 68 A 24 B 10 ED PLAZA CLARO TO 3	**Ciudad**	BOGOTAD.C.-BOGOTA-COLOMBIA

Fecha y Hora de Documento		
Generación	2023-10-31	15:00:38
Expedición	2023-10-31	15:00:00
Vencimiento	2023-10-31	

Item	Bodega	Referencia	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	ValorTotal
1	0		AJUSTE VALOR FACTURA 4153 LANIA	0	.00	3,16

Total Bruto	3.16
Total a Pagar	**$ 3,16**

CONDICION DE PAGO

Crédito 30Dff 3,16 Cuota 1 Vence el 2023-10-31

VALOR EN LETRAS

Tres Pesos M/Cte Con 16/100

OBSERVACIONES

#$17-02-00-000;GGC-106-2023;david.esquivel@ica.gov.co#$

Elaborado e Impreso por Siigo

Factura Devuelta Relacionada No. F- 3 - 4153

CUFE Factura :8e8966e08998e49b8c54c1892d34369bdd83c1ab9393684e0b9bcabf36221a0006ec05e84985b847bd8607f9785d4480

CUDE :c87c2c9bff601e904fe10b25b9945e73944c8adaa1af5cc16b5cf8ba8c218f356f0f89e97e9b9089f4722d1a5e499904

Elaborado por	Aprobado por

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

INSTRUMENTACIÓN Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S. A. S. – INSOLAB S. A. S.

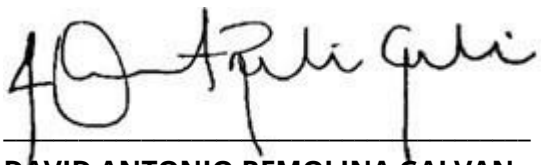
NIT: 900.625.659-0

El Suscrito Revisor Fiscal identificado con cédula de ciudadanía N° 13.872.086 expedida en Bucaramanga, Santander y tarjeta profesional No. 115951-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifica que la sociedad INSTRUMENTACIÓN Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S. A. S. – INSOLAB S. A. S., identificada con NIT. 900.625.659-0, en mi condición de Revisor Fiscal de la sociedad en mención, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2.002 y la Ley 1150 de 2.007.

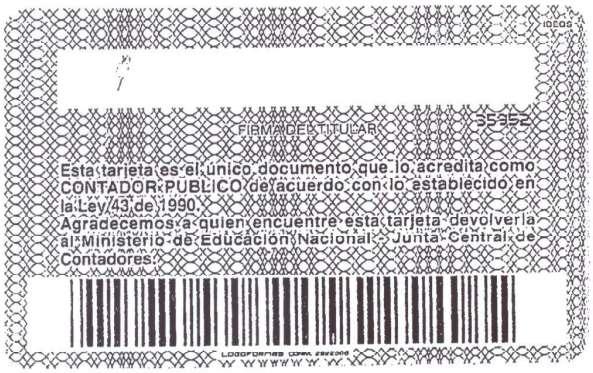
Sin otro en particular, el presente certificado se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2023.

Cordialmente,



DAVID ANTONIO REMOLINA GALVAN
REVISOR FISCAL INSOLAB S. A. S.
CONTADOR PÚBLICO
T.P.: 115951-T

Dir: Transversal 53ª # 136-50 Bogotá D.C. - Colombia
Tel: +57 (1) 7313927; 3008252543; 3152334332
E-mail: comercial@insolab.com.co
www.insolab.com.co


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
115951-T
DAVID ANTONIO
RENOLINA CASTAN
C.C. 13872080
RESOLUCION INSCRIPCION 16 FECHA 2006/03/02
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
PRESIDENTE
MYRIAM DIAZ MUNOZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.872.086
REMOLINA GALVAN
APELLIDOS
DAVID ANTONIO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-SEP-1981
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

28-SEP-1999 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00200180-M-0013872086-20091126 0018349620A 1 1150110349

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8219762806E64C0BF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
INSOLAB SAS

Que el contador público **DAVID ANTONIO REMOLINA GALVAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13872086 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 115951-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900625659-0	INSTRUMENTACION Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO SAS	TRANSVERSAL 53 A # 136-50	7313927	info@insolab.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					12	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-10	E	16/11/2023	72300350	$9.710.900	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	1.504.300	1.504.300
Pensión	4	6.196.200	6.196.200
Riesgos Laborales	1	506.100	506.100
CCF	2	1.504.300	1.504.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	9.710.900	9.710.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14858559534

(415)7707212489984(8020) 000001485855953 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 2 5 6 5 9	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INSTRUMENTACION Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	INSOLAB SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
TV 53 A 136 50

42. Correo electrónico info@insolab.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 3 1 3 9 2 7	3 1 5 2 3 3 4 3 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	2 0 1 3 0 6 1 2	4 6 6 4	2 0 1 7 1 0 1 2		3 3 1 2	3 3 1 3		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	2		
		58. CPC	8 3		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 02 / 01 : 39: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14858559534

(415)7707212489984(8020) **000001485855953 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 2 5 6 5 9	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0	4
73. Fecha	2 0 1 3 0 6 1 2	2 0 1 4 0 5 2 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 6 1 3	2 0 1 4 0 6 1 0
77. No. Matrícula mercantil	0 2 3 3 0 9 3 8	0 2 3 3 0 9 3 8
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 1 3 0 6 1 2
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14858559534

(415)7707212489984(8020) **000001485855953 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 2 5 6 5 9	0	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 6 1 2		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 1 6 5 2 0 0 7		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
CAÑIZARES	ASCANIO	OTONIEL	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 6 1 2		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 1 8 8 6 5 0		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
MUÑOZ	CORTES	IVAN	MAURICIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14858559534

(415)7707212489984(8020) 000001485855953 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 2 5 6 5 9	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 8 7 2 0 8 6		1 1 5 9 5 1

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
REMOLINA	GALVAN	DAVID	ANTONIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 8 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 8 6 1 2 0 8		1 7 2 3 6 8

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
GONZALEZ	FAJARDO	VIVIANA	MARITZA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 8 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 1 2 3 2 6 2		5 7 1 3 9

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CUDRIZ	PONTON	MAXIMO	MANUEL

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 2 2 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., 01/11/2023

Dirigido a : **QUIEN INTERESE**

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **INSTRUMENTACION Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO SAS** con **NIT 9006256590** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 0550007900686085

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORME

SUPERVISION / INTERVENTORIA

Libertad y Orden

ICA Instituto Colombiano Agropecuario

1. TIPO DE INFORME: (marque con una X)					
Periódico:			**Final:**	Primer pago	**x**

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:						
Contrato / Orden / Convenio Número:	GGC-106-2023	**de**	(2023)			
Tipo de contrato: COMPRAVENTA						
Objeto: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA".						
Supervisor / Interventor:	Joanna Patricia Saavedra Ayala -Coordinador Grupo Red LDV Nancy Naranjo Amaya-Coordinador LNDV Ana Eugenia Patiño Suaza -Coordinadora LANIP Cristian Giovany Garcia Muñoz-Coordinador Grupo Red LDF David Esquivel Valderrama-Coordinador Grupo LANIA Mariluz Ayala Vásquez -Coordinador LDF&MR					
Contratista:	INSTRUMENTACIÓN Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S.A.S. – INSOLAB					
Valor total del contrato/orden/convenio:	**46.043.873,00**					
Plazo de ejecución:	58 días					
Fecha inicio de ejecución:	02	**de**	octubre	**de**	2023	
Fecha de terminación del contrato:	30	**de**	noviembre	**de**	2023	
EN EJECUCIÓN:		TERMINADO:	x	LIQUIDADO:		POR LIQUIDAR: x

INFORMACION FINANCIERA:

CDP N°	Fecha	Valor	RP N°	Fecha	Valor
10123	10-01-2023	$ 8.074.453.803	1434223	29-09-2023	$ 46.043.873

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:

Tipo: (Marque con una X)	Bancaria:		Póliza de seguro:	X
Garante:		Entidad bancaria / aseguradora: Seguros del estado S.A.		
Identificación de la garantía única:	21-44-101425105; 21-40-101218824	Fecha de aprobación:	26-09-2023	

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo del anticipo.				
Cumplimiento.	X	13-09-2023	30-07-2024	18.417.549,20
Pago de salarios y prestaciones e Indemnizaciones Laborales.	X	13-09-2023	30-11-2026	2.302.193,65
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	X	30-11-2023	30-07-2024	9.208.774,60
Calidad del Servicio		No aplica	No aplica	No aplica
Responsabilidad Civil Extracontractual				
Otro: Predio labores y operaciones	X	13-09-2023	30-11-2023	232.000.000
Contratistas y subcontratista	X	13-09-2023	30-11-2023	232.000.000
Vehículos propios y no propios	x	13-09-2023	30-11-2023	232.000.000
Responsabilidad civil patronal	X	13-09-2023	30-11-2023	232.000.000
Responsabilidad civil cruzada	X	13-09-2023	30-11-2023	232.000.000
Gastos médicos	X	13-09-2023	30-11-2023	232.000.000
Daño emergente y lucro cesante	X	13-09-2023	30-11-2023	232.000.000

Prórrogas	
Número y fecha de la modificación	**Tiempo (días calendario)**

Libertad y Orden	**INFORME** **SUPERVISION / INTERVENTORIA**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

1						
Nueva fecha de terminación:	**día**	**de**	**mes**	**de**	**año**	

Adiciones		**CDP N°**	**RP N°**	**Fecha RP**
Número y fecha de la modificación	**Valor de la adición ($)**			
1				
Valor total final:	**$ Valor**			

Suspensiones	
Fecha de suscripción	**Periodo y Tiempo (días calendario)**
1	(fecha: desde – hasta) días

Modificaciones	
Cláusula Nº	**Breve descripción de la modificación**
1	

Modificación de la garantía única:		
Amparo modificado:	Nuevo valor asegurado:	Fecha aprobación:
	$	

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

En el contrato / orden / convenio se pactó anticipo: SI ☐ **No** ■

CONTRATO

Anticipo contrato inicial % (1)	**0,00%**	**Valor anticipo contrato inicial (5)**	**$ -**
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	**DD/MM/AAAA**	**Valor anticipo adiciones (6)**	**$ -**
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		**Valor total anticipo (7)**	**$ -**
% Anticipo de adiciones (4)	**0,00%**	**Saldo pendiente por amortizar (8)**	**$ -**

CONCEPTO		**VALOR HONORARIOS**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**
Valor total inicial (9)		**46.043.873,00**	**100,00%**
Valor Adiciones (10)		**0,00**	
Valor Total (∑ Valor total inicial + Adiciones)		**46.043.873,00**	
Valor pagado (11)		**0,00**	
Valor en trámite (F 4148; F 4153; F4149) **(12)**		**46.043.884,60**	
Nota débito + ND (13)			
Nota crédito - NC (14)	J-002- 338; 340;339	**11,60**	
Ajuste valor en trámite (∑ Valor en trámite + ND - NC)		**46.043.873,00**	
Valor total ejecutado (∑ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)		**46.043.873,00**	
Saldo del contrato (∑ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)		**0,00**	

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X:	Saldo por reintegrar:		Saldo por liberar:	

Si el saldo es por liberar discrimine:

Un. Ejec.		**CDP**		**Compromiso o Registro**		**Cat.**		**Valor a liberar**	$
Un. Ejec.		**CDP**		**Compromiso o Registro**		**Cat.**		**Valor a liberar**	$

Libertad y Orden	**INFORME** **SUPERVISION / INTERVENTORIA**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

VALOR TOTAL A LIBERAR:	**$**

¿Solicita constituir reservas? (Marque con una X)	**SI**	**NO**
Valor y justificación: (¿Por qué?)	**$**	

4. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, ARL, PENSIONES Y/O APORTES PARAFISCALES:		
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, ARL, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	**SI**	**NO**
	Marque con una X	

Por concepto de aportes al sistema de seguridad social el contratista efectuó los siguientes pagos (copia de planillas y recibos de pago anexos):

Aportes al sistema de salud	$
Aportes al sistema de pensiones	$
Aportes a ARL	$

5. ESTADO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN:

Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)	**100%**

Descripción de la ejecución actual del contrato:

Nº	Obligaciones Específicas del Contratista	Estado de avance de la obligación
1	Cumplir con el objeto del contrato y entregar los reactivos y elementos de laboratorio objeto del contrato de conformidad con las condiciones y características señaladas en los anexos técnicos y la oferta económica.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: Lo reactivos y elementos entregados y relacionados en este informe fueron entregados conforme a las condiciones y características señaladas en los anexos técnicos y la oferta económica.
		Entrega producto Si_X No Ubicación: En el Almacén Nacional de la entidad ubicado C.I. Tibaitatá (km 14 vía Bogotá-Mosquera) los elementos y los reactivos en los diferentes laboratorios. LABORATORIO LANIA; LABORATORIO LANIP, LABORATORIO LDV
2	Elaborar cronograma de entrega de común acuerdo con el supervisor del contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. Copia del cronograma mencionado deberá ser remitida al Grupo de Gestión Contractual por medio del supervisor del contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes a su elaboración.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: Se realizó el cronograma durante el tiempo establecido.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: INO-23106233-CRONOGRAMA DE ENTREGAS-ICA-CONTRATO No GGC-106-2023.pdf
3	Realizar la entrega de los reactivos y elementos de laboratorios conforme al cronograma estipulado para la ejecución contractual por el supervisor del contrato, una vez se suscriba el acta de inicio.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: Los reactivos entregados y relacionados en este informe fueron entregados de acuerdo al cronograma estipulado para la ejecución contractual por el supervisor del contrato, una vez se suscriba el acta de inicio.

		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: En el Almacén Nacional de la entidad ubicado C.I. Tibaitatá (km 14 vía Bogotá-Mosquera) los elementos y los reactivos en los diferentes laboratorios. LABORATORIO LANIA; LABORATORIO LANIP, LABORATORIO LDV
4	Realizar la entrega de los reactivos y elementos de laboratorios dentro de los horarios de atención al público establecidos por el ICA, cumpliendo con las especificaciones técnicas y garantizando su calidad, incluyendo condiciones óptimas de empaque y almacenamiento (conforme recomendaciones del fabricante) según cada producto. Cada uno de los reactivos y elementos entregados deben tener certificado de análisis, ficha de datos de seguridad con sus 16 secciones como se indica en el Artículo 11 del Decreto 1609 de 2002 (Si aplica) y el certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes (para aquellos ítems que lo requieren).	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: El contratista cumple con lo establecido. Entrega producto Si__X_ No____ Ubicación: En el Almacén Nacional de la entidad ubicado C.I. Tibaitatá (km 14 vía Bogotá-Mosquera) los elementos y los reactivos en los diferentes laboratorios. LABORATORIO LANIA; LABORATORIO LANIP, LABORATORIO LDV
5	Los reactivos y elementos de laboratorio, deberán ser entregados por el proponente en las instalaciones del ICA, y conforme a lo descrito en el lugar de entrega de los mismos, debidamente embalados en cajas, empaque hermético o nevera (en caso que las condiciones del producto así lo requieran conforme recomendaciones del fabricante), dispuestos en sus empaques originales y rotulados con la siguiente información: a) Nombre del producto. b. (Fecha de producción. c) Fecha de vencimiento d) Número de registro INVIMA, en caso de que el producto así lo requiera.	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: El contratista cumple con lo establecido. Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: En el Almacén Nacional de la entidad ubicado C.I. Tibaitatá (km 14 vía Bogotá-Mosquera) los elementos y los reactivos en los diferentes laboratorios. LABORATORIO LANIA; LABORATORIO LANIP, LABORATORIO LDV
6	Si durante el transporte de los reactivos se llegase a necesitar de cadena de frío, es responsabilidad del proveedor cubrir dicho requerimiento hasta la entrega de los productos en las instalaciones de la entidad o en los sitios señalados por el supervisor del contrato.	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: El contratista para la entrega de reactivos relacionados en este informe cumplió con esta obligación. Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: En el Almacén Nacional de la entidad ubicado C.I. Tibaitatá (km 14 vía Bogotá-Mosquera) los elementos y los reactivos en los diferentes laboratorios. LABORATORIO LANIA; LABORATORIO LANIP, LABORATORIO LDV
7	Mantener el precio de los reactivos y/o elementos conforme a los precios y valores señalados en la propuesta económica.	Porcentaje (%) de avance: 100% Descripción del avance: El contratista para este informe mantuvo el precio de los reactivos y/o elementos conforme a los precios y valores señalados en la propuesta económica.

		Entrega producto Si__X_ No Ubicación: En el Almacén Nacional de la entidad ubicado C.I. Tibaitatá (km 14 vía Bogotá-Mosquera) los elementos y los reactivos en los diferentes laboratorios. LABORATORIO LANIA; LABORATORIO LANIP, LABORATORIO LDV
8	El proponente se compromete a cambiar los reactivos que no hayan sido utilizados y que se encuentren próximos a expirar, de conformidad con el ofrecimiento adicional de garantía ofertado en la propuesta.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: El contratista para este informe no tuvo necesidad de cambiar los reactivos que no hayan sido utilizados y que se encuentren próximos a expirar, de conformidad con el ofrecimiento adicional de garantía ofertado en la propuesta.
		Entrega producto Si__X_ No____ Ubicación: En el Almacén Nacional de la entidad ubicado C.I. Tibaitatá (km 14 vía Bogotá-Mosquera) los elementos y los reactivos en los diferentes laboratorios. LABORATORIO LANIA; LABORATORIO LANIP, LABORATORIO LDV
9	Entregar los reactivos y elementos con una fecha de expiración superior a un año contados a partir de la fecha de entrega, exceptuando aquellos ítems que desde fábrica indican un tiempo inferior de fecha de expiración	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: El contratista para este informe cumplió con esta obligación.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: En el Almacén Nacional de la entidad ubicado C.I. Tibaitatá (km 14 vía Bogotá-Mosquera) los elementos y los reactivos en los diferentes laboratorios. LABORATORIO LANIA; LABORATORIO LANIP, LABORATORIO LDV
10	Asumir el valor y/o costos por concepto de transporte, seguros, viáticos y demás gastos que se requieran para la entrega de los reactivos y/o elementos de laboratorio en los sitios indicados por la Entidad.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: El contratista para este informe asumió el valor y/o costos por concepto de transporte, seguros, viáticos y demás gastos que se requieran para la entrega de los reactivos y/o elementos de laboratorio en los sitios indicados por la Entidad.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: En el Almacén Nacional de la entidad ubicado C.I. Tibaitatá (km 14 vía Bogotá-Mosquera) los elementos y los reactivos en los diferentes laboratorios. LABORATORIO LANIA; LABORATORIO LANIP, LABORATORIO LDV
11	El contratista deberá contar con las autorizaciones legales administrativas que fueren necesarias para la entrega de los reactivos y/o elementos de laboratorios, así como también, deberá contar con los permisos, licencias, herramientas, y medios que fueren necesarios, y deberá tenerlos a disposición del supervisor del contrato.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: El contratista cumple con todas las autorizaciones legales administrativas que fueren necesarias para la entrega de los reactivos y/o elementos de laboratorios, así como también, deberá contar con los permisos, licencias, herramientas, y medios que fueren

		necesarios, y deberá tenerlos a disposición del supervisor del contrato.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: En el Almacén Nacional de la entidad ubicado C.I. Tibaitatá (km 14 vía Bogotá-Mosquera) los elementos y los reactivos en los diferentes laboratorios. LABORATORIO LANIA; LABORATORIO LANIP, LABORATORIO LDV
12	Cumplir con los ofrecimientos técnicos adicionales que fueron objeto de puntuación	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: El contratista para este informe cumplió con esta obligación.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: En el Almacén Nacional de la entidad ubicado C.I. Tibaitatá (km 14 vía Bogotá-Mosquera) los elementos y los reactivos en los diferentes laboratorios. LABORATORIO LANIA; LABORATORIO LANIP LABORATORIO LDV

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:			
El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones ambientales.	~~N/A~~	**SI**	**NO**

MEJORAS:		
Indique si con la ejecución del contrato se agrega valor a los bienes inmuebles de la entidad.	**SI**	~~**NO**~~

ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes tangibles.	~~**SI**~~	**NO**

ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes intangibles.	**SI**	~~**NO**~~

RECIBO A SATISFACCION:		
Como supervisores del contrato manifiesto que he recibido a satisfacción los bienes y servicios conforme a lo establecido en el contrato.	~~**SI**~~	**NO**
Observaciones: Los bienes entregados y relacionados en el anexo de este informe se recibieron a satisfacción.)		

BIENES APORTADOS AL CONVENIO:		
Indique si **EL ICA** aportó bienes para la ejecución del convenio.	**SI**	**NO**

PLACA DE INVENTARIO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
(Adicione las filas que requiera)		$
		$
		$

Mediante acta del (fecha) **CONTRATISTA** devolvió a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula XXX.

FUERON ADQUIRIDOS BIENES CON RECURSOS DEL CONVENIO:		
Indique si con los recursos destinados al convenio fueron adquiridos bienes.	**SI**	**NO**

PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
		$
		$

Mediante acta del (fecha) fueron devueltos a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula XXX del convenio.

Mediante SISAD número del fecha el Grupo de Control de Activos y Almacenes certificó que los bienes relacionados anteriormente se encuentran incluidos en los inventarios de **ELICA**.

SE PACTÓ LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA (GSMI):		
Indique si el objeto del convenio incluía la expedición de GSMI.	**SI**	**NO**

GSMI EXPEDIDAS	CONSECUTIVO	VALOR
#	Del XXX al XXX	$
GSMI ANULADAS	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$
GSMI DEVUELTAS A EL ICA	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$

Los recursos generados por el convenio se manejaron a través de la cuenta XXX del Banco XXX, la cual se encuentra CANCELADA, conforme lo indica la certificación adjunta.

Mediante SISAD XXXX del (fecha) el Grupo de Gestión Financiera certificó que los recursos relacionados anteriormente ingresaron a las cuentas de **EL ICA**.

6. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:

CRITERIO	SUBCRITERIO	ITEM	MARQUE		VALOR ASIGNADO	PUNTAJE
			SI	NO		
CUMPLIMIENTO (25 PUNTOS)	TIEMPO DE ENTREGA	¿Se cumplieron los tiempos de entrega de bienes o la prestación de los servicios ofertados por el proveedor?	X		12,5	25
	CANTIDADES	¿Se entregan las cantidades solicitadas?	X		12,5	
CALIDAD (25 PUNTOS)	CONFORMIDAD	¿El bien o servicio cumplió con las especificaciones y requisitos pactados en el momento de entrega?	X		12,5	25
	FUNCIONALIDAD ADICIONAL	¿El producto comprado o el servicio prestado proporcionó más herramientas o funciones de las solicitadas originalmente?		X	12,5	
POS CONTRACTUAL (25 PUNTOS)	RECLAMACIONES	¿Se han presentado reclamaciones al proveedor en calidad o gestión?		X	12,5	25
		(*) ¿El proveedor soluciona oportunamente las no conformidades de calidad y gestión de los bienes o servicios recibidos?	X			
	SERVICIO POS VENTA	¿El proveedor cumple con los compromisos pactados dentro del contrato u orden de servicio o compra? (aplicación de garantías, mantenimiento, cambios, reparaciones, capacitaciones entre otras)	X		12,5	
GESTION (25 PUNTOS)	PROCEDIMIENTOS	¿El contrato es suscrito en el tiempo pactado, entrega las pólizas a tiempo y las facturas son radicadas en el tiempo indicado con las condiciones y soportes requeridos para su trámite contractual?	X		12,5	25
	GARANTÍA	¿Se requirió hacer uso de la garantía del producto o servicio?		X	12,5	
		(*) ¿El proveedor cumplió a satisfacción con la garantía pactada?	X			
PUNTAJE TOTAL						100
CONVENCIÓN	SÍMBOLO SIGNIFICADO	PROVEEDOR TIPO A: EXCELENTE. Puntaje mayor o igual a 80 hasta 100 puntos. Se puede contratar nuevamente				A
	(*) Se responde si la anterior pregunta tiene una ponderación de cero o SI	PROVEEDOR TIPO B: BUENO. Puntaje entre 46 hasta 79 puntos. Se invita nuevamente a procesos pero debe mejorar las observaciones presentadas por la entidad. La entidad (Supervisor) presentará las observaciones mediante oficio adjunto al presente formato.				
		PROVEEDOR TIPO C: MALO. Puntaje inferior o igual a 45 puntos. La entidad no debe contratar con este proveedor.				

7. OBSERVACIONES:

Toda la documentación cargada en el aplicativo se encuentra en el archivo compartido OneDrive GGC-106-2023 Insolab SAS carpeta administrada por la subgerencia de análisis y diagnóstico.

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO, CERTIFICO QUE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II SE ENCUENTRA CARGADA DE FORMA COMPLETA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ME HAGO RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS HECHOS REPORTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Para constancia se firma en (Bogotá) a los Tres(03) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Joanna Patricia Saavedra Ayala
Supervisora
Coordinador Grupo Red LDV

Nancy Naranjo Amaya
Supervisora
Coordinador LNDV

Cristian Giovany Garcia Muñoz
Supervisor
Coordinador Grupo Red LDF

Ana Eugenia Patiño Suaza
Supervisora
Coordinador (E) LANIP

Informe final
ggc-106-2023
306121223

David Esquivel Valderrama
Supervisor
Coordinador Grupo LANIA

Mariluz Ayala Vásquez
Supervisora
Coordinador Grupo LNDF@MR

Vo.Bo. Uriel Esteban Sierra Zuleta- Subgerente de Análisis y Diagnóstico (E)
Vo.Bo. Jorge Evelio Ángel Díaz - Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola
Vo.Bo. Mariluz Villamil Sandoval – Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario

Revisado por: Daniel David Romero Jara - contratista SAD

Anexos:

Ítem	Descripción	Marca-Ref	Presentación	Cantidad total solicitada	Valor de adjudicado	Valor total del adjudicado
136	Agilent. Bondesil C18 bulk sorbent, 40 µm,	Agilent Technologies 12213012	Frasco x 100g 1		$ 1.713.520,00	$ 23.989.280,00
165	Cartuchos de extracción de 6 ml, Octadecyl C18, 40µm, 60A°. Cantidad de fase requerida para el cartucho 1000 mg	AGILENT TECHNOLOGIES 12256001	Caja x 30 cartuchos	5	$ 669.035,00	$ 3.345.175,00

Ítem	Descripción	Marca y referencia	Presentación	Cantidad total solicitada	Valor de adjudicado	Valor total del adjudicado
125	Columna Agilent ZORBAX stable bond fenil 4,6 x 150 mm, 5 um	AGILENT Zorbax 883975-912	Unidad	1	$ 2.495.331,00	$ 2.495.331,00
126	Columna Agilent ZORBAX Eclipce XDB 4,6 x 150 mm, 5 um HPLC	AGILENT Zorbax Eclipse 993967-905	Unidad	1	$ 2.495.331,00	$ 2.495.331,00
127	Columna SPE Lichrolut RP 18 (40-63 um) 500 mg, 6ml standard PP-tubes.	AGILENT TECHONOLOGIES, 12102052	Caja x 30 7		$ 493.041,00	$ 3.451.287,00
245	Inserto para vial de cromatografía 300 µL, polypropylene, polymer feet. Insert size: 5.6 x 30 mm aproximadamente	AGILENT TECHONOLOGIES: 5182-0549	Paquete x 100 10	$ 172.788,00		$ 1.727.880,00
408	SPE-columna NH2 500 mg,	AGILENT TECHONOLOGIES 12102041	Caja x 30 Unidades	7	$ 976.943,00	$ 6.838.601,00
458	Tungsten VIS lamp. For Agilent G1315A/B/C/D and G1365A/B/C/D diode array detectors, and 8453A diode array spectrophotometer	AGILENT TECHONOLOGIES G1103-60001	Unidad	1	$ 1.350.031,00	$ 1.350.031,00

Laboratorio LDV

Ítem	Descripción	Marca y referencia	Presentación	Valor de adjudicado	Cantidad LDV
481	Vial ámbar de 4ml, Tapa rosca solida con tapón plástico	AGILENT TECHONOLOGIES 5183-4321	Caja x 100	$ 350.957,00	1

INSOLAB
INSTRUMENTACIÓN Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO

INSTRUMENTACIÓN Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S. A. S.
NIT : 900,625,659 - 0
TV 53 A 136 50
7313927 - 3157713115

REMISIÓN NO.
S - 001 - 2789

Señores	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO			**Fecha Comprobante**	**Dto Cruce**
NIT	899,999,069 - 7	**Teléfono**	7563030	2023-10-17	
Dirección	CR 68 A 24 B 10 ED PLAZA CLARO TO 3	**Ciudad**	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA		

Item	Vend	Bod	Suc	Referencia	Descripcion	Cantidad
1	9	1	0	12102052	Bond Elut C18 500mg 6ml 30/pk	7 OK
2	9	1	0	5182-0549	250ul insert polypropylene 100/PK	10 OK
3	9	1	0	12102041	Bond Elut NH2, 500mg 3ml, 50/pk	7 OK
4	9	1	0	G1103-60001	Tungsten Lamp assembly G1315A 8453	1 OK

OBSERVACIONES

S1 2789 ICA CONTRATO GGC-106-2023 LANIP

LANIP
Adriana Acosta
2023-10-18.

Elaborado e Impreso por Sigo

Almacen.
16-10-2023
Se recibio en bodega

Elaborado por

Firma Recibido

INSOLAB
INSTRUMENTACIÓN Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO

INSTRUMENTACIÓN Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S. A. S.
NIT : 900,625,659 - 0
TV 53 A 136 50
7313927 - 3157713115

REMISIÓN NO.
S - 001 - 2801

Señores	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO			**Fecha Comprobante**	**Dto Cruce**
NIT	899,999,069 - 7	**Teléfono**	7563030	2023-10-18	
Dirección	CR 68 A 24 B 10 ED PLAZA CLARO TO 3	**Ciudad**	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA		

Item	Vend	Bod	Suc	Referencia	Descripcion	Cantidad	
1	9	1	0	12213012	Bondesil-C18 40um 100gm	4	✓OK
2	9	1	0	12256001	Mega BE-C18 1gm 6ml 30/pk	5	✓OK

OBSERVACIONES

S1 2801 ICA CONTRATO GGC-106-2023 LANIP

Elaborado e Impreso por Siigo

Adriana Acosta
2023-10-19
Elaborado por

Almacen
2023-10-19
Se recibio en laboratorio
Firma Recibido

INSTRUMENTACIÓN Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S. A. S.
NIT : 900,625,659 - 0
TV 53 A 136 50
7313927 - 3157713115

REMISIÓN NO.
S - 001 - 2790

Señores	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO			**Fecha Comprobante**	**Dto Cruce**
NIT	899,999,069 - 7	**Teléfono**	7563030	2023-10-17	
Dirección	CR 68 A 24 B 10 ED PLAZA CLARO TO 3	**Ciudad**	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA		

Item	Vend	Bod	Suc	Referencia	Descripcion	Cantidad
1	9	1	0	5183-4321	Strg Vial Kit4mL15x45 Amber13-425 Cap	1

OBSERVACIONES

S1 2790 ICA CONTRATO GGC-106-2023 Red de Laboratorios de Diagnostico Veterinarios - Red LDV

Supervisor: Angela Yadi Cardenas
Calle 26 # 42-42 bloque 3

Recibe: Marcos

Recibi: Franklin Alarcon
Grupo Control Activos

18-10-2023.
Jorge F.

Se recibe en el LNDV
elemento de vidrio

Elaborado e Impreso por Siigo

Elaborado por

Firma Recibido

INSTRUMENTACIÓN Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S. A. S.
NIT : 900,625,659 - 0
TV 53 A 136 50
7313927 - 3157713115

REMISIÓN NO.
S - 001 - 2800

				Fecha Comprobante	Dto Cruce
Señores	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO				
NIT	899,999,069 - 7	**Teléfono**	7563030	2023-10-18	
Dirección	CR 68 A 24 B 10 ED PLAZA CLARO TO 3	**Ciudad**	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA		

Item	Vend	Bod	Suc	Referencia	Descripcion	Cantidad
1	9	1	0	12213012	Bondesil-C18 40um 100gm	10

OBSERVACIONES

S1 2800 CONTRATO GGC-106-2023 LANIA

Elaborado e Impreso por Sigo

Juan Felipe Parra
Almacen 19/10/23
Recibido en Laboratorio

Recibido OK. 2023-10-18

Elaborado por

Firma Recibido

INSTRUMENTACIÓN Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S. A. S.
NIT : 900,625,659 - 0
TV 53 A 136 50
7313927 - 3157713115

REMISIÓN NO.
S - 001 - 2788

				Fecha Comprobante	Dto Cruce
Señores	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO				
NIT	899,999,069 - 7	**Teléfono**	7563030	2023-10-17	
Dirección	CR 68 A 24 B 10 ED PLAZA CLARO TO 3	**Ciudad**	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA		

Item	Vend	Bod	Suc	Referencia	Descripcion	Cantidad
1	9	1	0	883975-912	SB-Phenyl Analytical HPLC Col 4.6 x 150	1
2	9	1	0	993967-905	Eclipse XDB-CN 4.6x150 5u	1

OBSERVACIONES

S1 2788 ICA CONTRATO GGC-106-2023
LANIA

Elaborado e Impreso por Siigo

Almacen Zarate 18-10-2023 se recibio en bodega OK 23-10-18

Elaborado por

Firma Recibido

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI231561

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES

ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA

DEPENDENCIA : 046 GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS

NOVEDAD : 08 COMPRA Y SUMINISTRO INMEDIATO DE BIENES DE CONSUMO

FECHA : 17/11/2023 **FUENTE :** REMS-001-2801

PROVEEDOR: 900625659 INSTRUMENTACION Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S.A.S

CONTRATO No.: GGC-106-2023 **FACTURA No.:** REMS-001-2801

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15140500101	10900120E	BONDESIL C-18 BULK SORBENT 40	UNIDAD	4,00	1.713.520,00	6.854.080,00
2	15140500102	110001915	CARTUCHOS DE EXTRACCION DE 6ml OCTADECYL	CAJA	5,00	669.035,00	3.345.175,00

SON: DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 10.199.255,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140500101	6.854.080,00
15140500102	3.345.175,00

RECIBI: CONTROL ACTIVOS

FECHA : 19-10-2023

Elaboro : ica\gustavo.pedroza

Fecha de grabacion : 17/11/2023 10:40:15 a.m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI231565

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES

ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA

DEPENDENCIA : 046 GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS

NOVEDAD : 01 COMPRA

FECHA : 17/11/2023 **FUENTE :** REMS-001-27879

PROVEEDOR: 900625659 INSTRUMENTACION Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S.A.S

CONTRATO No.: GGC-106-2023 **FACTURA No.:** REMS-001-27879

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15140500101	10900136O	COLUMNA SPE LICHROLUT RP18	UNIDAD	7,00	493.041,00	3.451.287,00
2	15140500101	10900136P	INSERTO PARA VIAL DE CROMATOGRAFIA 300UL	UNIDAD	10,00	172.788,00	1.727.880,00
3	15140500101	10900136Q	SPE COLUMNA NH2 500MG	UNIDAD	7,00	976.943,00	6.838.601,00
4	15140500101	10900136R	TUNGSTEN VIS LAMP FOR AGILENT G1315A	UNIDAD	1,00	1.350.031,00	1.350.031,00

SON: TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 13.367.799,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140500101	13.367.799,00

RECIBI

CONTROL ACTIVOS

FECHA : 18-10-2023

Elaboro : ica\gustavo.pedroza

Fecha de grabacion : 17/11/2023 11:27:51 a.m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI231576

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES

ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA

DEPENDENCIA : 049 GRUPO RED DE LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO

NOVEDAD : 08 COMPRA Y SUMINISTRO INMEDIATO DE BIENES DE CONSUMO

FECHA : 17/11/2023 **FUENTE :** REM S-001-2790

PROVEEDOR: 900625659 INSTRUMENTACION Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S.A.S

CONTRATO No.: GGC-106-2023 **FACTURA No.:** REM S-001-2790

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15140500101	10900136S	VIAL AMBAR DE 4ML, TAPA ROSCA SOLIDA CON TAPON PLASTICO	UNIDAD	1,00	350.957,00	350.957,00

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 350.957,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140500101	350.957,00

RECIBI CONTROL ACTIVOS

FECHA : 17-11-2023

Elaboro : ica\franklin.alarcon

Fecha de grabacion : 17/11/2023 06:19:12 p.m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

FORMA-4-969

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI231499

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES

ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA

DEPENDENCIA : 053 GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS AGRÍCOLAS

NOVEDAD : 08 COMPRA Y SUMINISTRO INMEDIATO DE BIENES DE CONSUMO

FECHA : 15/11/2023 **FUENTE :** REM-S001-2788

PROVEEDOR: 900625659 INSTRUMENTACION Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S.A.S

CONTRATO No.: GGC-106-2023 **FACTURA No.:** REM-S001-2788

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15140500101	10900136M	COLUMNA AGILENT SORBAX STABLE BOND FENIL	UNIDAD	1,00	2.495.331,00	2.495.331,00
2	15140500101	10900136N	COLUMNA AGILENT SORBAX ECLIPCE XDB	UNIDAD	1,00	2.495.331,00	2.495.331,00

SON: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 4.990.662,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140500101	4.990.662,00



RECIBI : CONTROL ACTIVOS

FECHA : 15-11-2023

Elaboro : ica\gustavo.pedroza

Fecha de grabacion : 15/11/2023 06:46:08 a.m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI231500

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES

ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA

DEPENDENCIA : 053 GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS AGRÍCOLAS

NOVEDAD : 08 COMPRA Y SUMINISTRO INMEDIATO DE BIENES DE CONSUMO

FECHA : 15/11/2023 **FUENTE :** REM-S001-2800

PROVEEDOR: 900625659 INSTRUMENTACION Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S.A.S

CONTRATO No.: GGC-106-2023 **FACTURA No.:** REM-S001-2800

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15140500101	10900120E	BONDESIL C-18 BULK SORBENT 40	UNIDAD	10,00	1.713.520,00	17.135.200,00

SON: DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 17.135.200,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140500101	17.135.200,00



RECIBI : CONTROL ACTIVOS

FECHA : 15-11-2023

Elaboro : ica\gustavo.pedroza

Fecha de grabacion : 15/11/2023 07:05:27 a.m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

FORMA-4-969

Libertad y Orden	**ACTA DE INICIO** **CONTRATO** GGC-106-2023	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

CONTRATO:	**GGC-106-2023**
CONTRATISTA:	**INSTRUMENTACIÓN Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S.A.S. – INSOLAB**
IDENTIFICACION:	900.625.659-0
FECHA DE INICIO:	02 de octubre de 2023
DEPENDENCIA:	Subgerencia de Analisis y Diagnostico.
SECCIONAL:	Oficinas Nacionales.
SEDE:	Bogotá.

Por medio del presente documento, y una vez cumplidos los requisitos de registro presupuestal y aprobación de la garantía única, se da inicio a la ejecución del CONTRATO **GGC-106-2023** a partir de la fecha.

Para constancia se firma en Bogotá a los dos **(02)** días del mes de **octubre** de dos mil veintitrés **(2023).**

Juan Carlos Ospina Chirivi
Interventor/supervisor
Coordinador Grupo Red LDV

Nancy Naranjo Amaya
Interventor/supervisor
Coordinador LNDV

Cristian Giovany Garcia Muñoz
Interventor/supervisor
Coordinador Grupo Red LDF

Ana Eugenia Patiño Suaza
Interventor/supervisor
Coordinador LANIP

acta de inicio
ggc 106-2023
1104251023

David Esquivel Valderrama
Interventor/supervisor
Coordinador Grupo LANIA

Mariluz Ayala Vásquez
Interventor/supervisor
Coordinador Grupo LNDF@MR

Otoniel Cañizares Ascanio
CC: 1.091.652.007 DE OCAÑA
R/L: INSTRUMENTACIÓN Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S.A.S. - INSOLAB

CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA E INSTRUMENTACIÓN Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S.A.S. - INSOLAB

TIPO DE CONTRATO COMPRAVENTA	**CONTRATO No.** GGC-106-2023
CONTRATISTA INSTRUMENTACIÓN Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S.A.S. – INSOLAB	**NIT** 900.625.659-0
REPRESENTANTE LEGAL OTONIEL CAÑIZARES ASCANIO	**CÉDULA DE CIUDADANÍA** 1.091.652.007 DE OCAÑA – NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 53A N° 136-50	**TELÉFONO** +60 (1) 7313927
CORREO ELECTRÓNICO	comercial@insolab.com.co

Entre los suscritos, **JUAN FERNANDO ROA ORTIZ**, mayor de edad con domicilio en esta ciudad, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No.1.030.555.946, en su condición de **GERENTE GENERAL** del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto 1262 del 28 de julio de 2023 y posesionado mediante Acta No. 15 del 01 de agosto de 2023, en observancia a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones vigentes que regulan la contratación de la administración pública, así como en uso de sus atribuciones legales y debidamente facultado para la celebración del presente contrato a nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**, Establecimiento Público del Orden Nacional, creado y reestructurado con arreglo a los Decretos 1562 de 1962, 3116 de 1963, 2141 de 1992, 2645 de 1993, 4765 y 4766 del 18 de diciembre de 2008, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con **NIT. 899.999.069-7,** el cual en adelante se denominará el **ICA**, y por la otra parte, **OTONIEL CAÑIZARES ASCANIO** identificado con C.C 1.091.652.007 expedida en Ocaña – Norte de Santander, obrando en su condición de representante legal de **INSTRUMENTACIÓN Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S.A.S. – INSOLAB** identificada con **NIT 900.625.659-0** , constituida mediante documento privado del 12 de junio de 2013 de Asamblea Constitutiva, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 13 de junio de 2013, con el N° 01738893 del libro IX quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **A.)** Que el **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA,** a través de la **SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO – SAD**, requiere contratar la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. **B.)** Que dentro de la estructura organizacional y funcional la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico cuenta con dos direcciones técnicas; la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario y la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola, las cuales tienen como objeto asesorar a la Gerencia General del Instituto, en el desarrollo de políticas, planes y

programas tendientes a mantener el estatus sanitario y fitosanitario del país, ejercer la verificación de la calidad de los insumos agropecuarios, la detección de residuos y contaminantes químicos en la producción primaria agropecuaria, como también, desarrollar nuevas técnicas diagnósticas y analíticas, así como administrar de manera eficiente, la red de laboratorios del Instituto. No obstante, dentro del proceso organizacional de la Subgerencia, se resaltan las actividades y funciones que realiza cada uno de los laboratorios del Instituto, quienes sirven de soporte técnico y científico al ICA**. D.)** La Subgerencia de Análisis y Diagnóstico es la encargada de realizar procesos de identificación, caracterización y confirmación de plagas y enfermedades en muestras asociadas a la producción primaria y al comercio internacional agropecuario; ejecuta ensayos para la determinación de transgénicos u organismos genéticamente modificados; desarrolla tratamientos cuarentenarios como medida de mitigación de plagas con miras a facilitar el acceso de los productos agropecuarios colombianos a los mercados internacionales; evalúa la calidad física y fisiológica de las semillas y verifica la calidad de los insumos agropecuarios y la inocuidad en la producción primaria, para prevenir riesgos en la salud humana; realizando más de 1.300.000 de análisis de manera oportuna para atender las necesidades de los programas sanitarios, fitosanitarios, de inocuidad y de comercio internacional. También coordina el funcionamiento de las redes de laboratorios del ICA y lidera sus actividades con el fin de mantener y ampliar la acreditación bajo la Norma ISO/ IEC 17025:2017; regula con los laboratorios de referencia, las directrices que se deben impartir a los demás laboratorios de la red, necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Instituto. **E.)** Que para llevar a cabo estas actividades analíticas y diagnósticas, en término de número de análisis, se requieren de reactivos y elementos de laboratorio, que son indispensables para el normal funcionamiento de los laboratorios de la entidad en procesos como estandarización, validación y acreditación de métodos de análisis y diagnóstico, análisis de muestras de control oficial, prestación de los servicios a pequeños, medianos y grandes productores agropecuarios, atención a episodios inusuales y análisis de muestras en investigación diagnóstica aplicada, entre otras. **F.)** Que con el fin de consolidar el fortalecimiento de los procesos de acreditación de los servicios de la red de laboratorios del ICA, como referente de análisis y diagnóstico a nivel nacional y regional, se estima indispensable dotar a los laboratorios con los reactivos y elementos necesarios para la ejecución objetiva y confiable de pruebas interlaboratorios, ensayos de aptitud, planes de validación, preparación para auditorias técnicas, apoyo a la supervisión analítica, desarrollo de material de referencia, entre otras actividades que garanticen un óptimo servicio, cobertura y el logro del reconocimiento a través de los procesos de acreditación ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC bajo la Norma ISO/IEC 17025.. **G.)** Que, así mismo, la Subgerencia de Protección Animal, para adelantar los programas sanitarios, de inocuidad y de comercio, requiere de materiales e insumos necesarios para la toma de muestras, conservación de las mismas, embalaje y remisión a la red de laboratorios a nivel nacional. **H.)** Que por lo anterior, se entiende que el presente contrato es jurídicamente viable y se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO**: El objeto del presente contrato es la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA. PARÁGRAFO: ALCANCE DEL OBJETO: EL CONTRATISTA**, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en el contrato a celebrar, de acuerdo con la naturaleza del servicio a Contratar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual. **SEGUNDA. - VALOR**: El valor total de la presente contratación asciende a la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 46.043.873,00) INCLUIDO IVA,**

IMPUESTOS y demás gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la entidad. **TERCERA.- FORMA DE PAGO:** El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al contratista, a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C, el valor del contrato EN PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LAS ENTREGAS Y EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura, con la certificación de recibo a satisfacción por parte de los supervisores y validación del cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales. **PARÁGRAFO. -** Para la realización de los pagos por parte del ICA, el contratista, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta. Finalmente, para la realización de los respectivos pagos, el contratista deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CUARTA. – OBLIGACIONES. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1.** Cumplir integralmente con el objeto del contrato resultante. **2**. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras establecidas en los estudios previos y en el pliego de condiciones. **3**. Los bienes objeto de la presente contratación deberán ser de primera calidad y deberán estar acorde con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada. **4**. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley**. 5.** Constituir las pólizas y los mecanismos de coberturas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato. **6.** Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato. **7**. Cumplir con el plazo de ejecución del contrato pactado. **8.** Cumplir cabalmente con todas las obligaciones, condiciones y modalidades previstas en los estudios previos, en la invitación pública, y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a suministrar, para el cual el (los) oferente (es) empleará (n) todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual. **9.** Obrar con diligencia y el cuidado necesario en la ejecución del objeto contractual. **10**. El oferente deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. **11.** Garantizar la buena calidad de los bienes objeto de la presente contratación. **12**. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo. **13.** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. **14.** Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes a la Caja de Compensación Familiar. **15.** El oferente tiene la obligación de sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en los Artículos 1893 y siguientes del Código Civil. **16**. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. **17.** Informar con al menos quince (15) días hábiles de antelación cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. **18.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando

por fuera de la ley que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Instituto Colombiano Agropecuario - ICA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias **19**. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado. **20.** Las demás inherentes al objeto del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1.** Cumplir con el objeto del contrato y entregar los reactivos y elementos de laboratorio objeto del contrato de conformidad con las condiciones y características señaladas en los anexos técnicos y la oferta económica. **2**. Elaborar cronograma de entrega de común acuerdo con el supervisor del contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. Copia del cronograma mencionado deberá ser remitida al Grupo de Gestión Contractual por medio del supervisor del contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes a su elaboración. **3**. Realizar la entrega de los reactivos y elementos de laboratorios conforme al cronograma estipulado para la ejecución contractual por el supervisor del contrato, una vez se suscriba el acta de inicio. **4.** Realizar la entrega de los reactivos y elementos de laboratorios dentro de los horarios de atención al público establecidos por el ICA, cumpliendo con las especificaciones técnicas y garantizando su calidad, incluyendo condiciones óptimas de empaque y almacenamiento (conforme recomendaciones del fabricante) según cada producto. Cada uno de los reactivos y elementos entregados deben tener certificado de análisis, ficha de datos de seguridad con sus 16 secciones como se indica en el Artículo 11 del Decreto 1609 de 2002 (Si aplica) y el certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes (para aquellos ítems que lo requieren). **5**.Los reactivos y elementos de laboratorio, deberán ser entregados por el proponente en las instalaciones del ICA, y conforme a lo descrito en el lugar de entrega de los mismos, debidamente embalados en cajas, empaque hermético o nevera (en caso que las condiciones del producto así lo requieran conforme recomendaciones del fabricante), dispuestos en sus empaques originales y rotulados con la siguiente información: a) Nombre del producto. b. (Fecha de producción. c) Fecha de vencimiento d) Número de registro INVIMA, en caso de que el producto así lo requiera. **6**. Si durante el transporte de los reactivos se llegase a necesitar de cadena de frío, es responsabilidad del proveedor cubrir dicho requerimiento hasta la entrega de los productos en las instalaciones de la entidad o en los sitios señalados por el supervisor del contrato. **7.** Mantener el precio de los reactivos y/o elementos conforme a los precios y valores señalados en la propuesta económica. **8.** El proponente se compromete a cambiar los reactivos que no hayan sido utilizados y que se encuentren próximos a expirar, de conformidad con el ofrecimiento adicional de garantía ofertado en la propuesta. **9.** Entregar los reactivos y elementos con una fecha de expiración superior a un año contados a partir de la fecha de entrega, exceptuando aquellos ítems que desde fábrica indican un tiempo inferior de fecha de expiración. **10.** Asumir el valor y/o costos por concepto de transporte, seguros, viáticos y demás gastos que se requieran para la entrega de los reactivos y/o elementos de laboratorio en los sitios indicados por la Entidad. 1**1.** El contratista deberá contar con las autorizaciones legales administrativas que fueren necesarias para la entrega de los reactivos y/o elementos de laboratorios, así como también, deberá contar con los permisos, licencias, herramientas, y medios que fueren necesarios, y deberá tenerlos a disposición del supervisor del contrato. **12.** Cumplir con los ofrecimientos técnicos adicionales que fueron objeto de puntuación. **13.** Las demás inherentes al objeto del contrato. **OBLIGACIONES DEL ICA**: Además de las obligaciones propias de este contrato, **EL ICA** se obliga en especial con lo siguiente: **1.** Verificar que los bienes objeto del presente contrato sean entregados conforme a las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos. **2**. Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada. **3.** Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer

el control y vigilancia. **4**. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato. **5.** Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados. **6.** Aprobar el Mecanismo de Cobertura de Riesgo a que haya lugar. **7.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que haya lugar. **8.** Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual. **9.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes. **10.** Las demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993. **QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el treinta (30) de noviembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del contrato. La vigencia será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **SEXTA. - LUGAR DE EJECUCION**: El lugar de ejecución del presente contrato será en las siguientes instalaciones DEL ICA:

Los elementos de laboratorio deben ser entregados por el contratista en:

- Almacén Nacional de la entidad ubicado C.I. Tibaitará (km 14 vía Bogotá – Mosquera)

Los reactivos y elementos de vidriería deben ser entregados por el contratista en:

- Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas – LANIA ubicado en el C.I Tibaitará (km 14 vía Bogotá – Mosquera)
- Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios – LANIO (Km 19 carretera occidente frente a Ramo)
- Red de Laboratorios de Diagnostico Veterinarios – Red LDV ubicado en la Avda Calle 26 N° 42-42 bloque 3.

SÉPTIMA. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El CONTRATISTA deberá atender las especificaciones técnicas mínimas requeridas y su distribución tal y como se establece en los respectivos anexos del presente proceso, relacionados como se menciona a continuación:

LOTE DE REACTIVOS:

Ítems: 136,165

Ítem	Descripción	Marca-Ref	Presentación	Cantidad total solicitada
136	Agilent. Bondesil C18 bulk sorbent, 40 µm,	Agilent Technologies 12213012	Frasco x 100g	14
165	Cartuchos de extracción de 6 ml, Octadecyl C18, 40µm, 60A°. Cantidad de fase requerida para el cartucho 1000 mg	AGILENT TECHNOLOGIES 12256001	Caja x 30 cartuchos	5

DISTRIBUCIÓN DE REACTIVOS:

Ítem	Cantidad total solicitada	Cantidad LANIP	Cantidad LDV	Cantidad LNDV	Cantidad CALIDAD, REGISTRO Y SAT	Cantidad LDF	Cantidad LDF&MR	Cantidad RED LASE	Cantidad LANIA	Cantidad SPA
136	14	4							10	
165	5	5								

LOTE ELEMENTOS

Ítems: 125,126,127,245,408,458,481

Ítem	Descripción	Marca y referencia	Presentación	Cantidad total solicitada
125	Columna Agilent ZORBAX stable bond fenil 4,6 x 150 mm, 5 um	AGILENT Zorbax 883975-912	Unidad	1
126	Columna Agilent ZORBAX Eclipce XDB 4,6 x 150 mm, 5 um HPLC	AGILENT Zorbax Eclipse 993967-905	Unidad	1
127	Columna SPE Lichrolut RP 18 (40-63 um) 500 mg, 6ml standard PP-tubes.	AGILENT TECHONOLOGIES, 12102052	Caja x 30	7
245	Inserto para vial de cromatografía 300 µL, polypropylene, polymer feet. Insert size: 5.6 x 30 mm aproximadamente	AGILENT TECHONOLOGIES: 5182-0549	Paquete x 100	10
408	SPE-columna NH2 500 mg,	AGILENT TECHONOLOGIES 12102041	Caja x 30 Unidades	7
458	Tungsten VIS lamp. For Agilent G1315A/B/C/D and G1365A/B/C/D diode array detectors, and 8453A diode array spectrophotometer	AGILENT TECHONOLOGIES G1103-60001	Unidad	1
481	Vial ámbar de 4ml, Tapa rosca solida con tapón plástico	AGILENT TECHONOLOGIES 5183-4321	Caja x 100	1

DISTRIBUCIÓN ELEMENTOS

Ítem	Cantidad total solicitada	Cantidad LANIP	Cantidad LDV	Cantidad LNDV	Cantidad CALIDAD, REGISTRO Y SAT	Cantidad LDF	Cantidad LDF&MR	Cantidad RED LASE	Cantidad LANIA	Cantidad SPA
125	1								1	
126	1								1	
127	7	7								
245	10	10								
408	7	7								
458	1	1								
481	1		1							

OCTAVA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del presente contrato. **NOVENA. - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO: EL CONTRATISTA** se obliga a constituir garantía a través de (i) un contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria, expedida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia con la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia. La garantía cubrirá los riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales, para lo cual, el contratista deberá constituir GARANTÍA ÚNICA a favor del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA** con **NIT.899.999.069-7**, que ampare los siguientes riesgos:

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	**VALOR ASEGURABLE**	**VIGENCIA**	**DEFINICIÓN**
Cumplimiento	Equivalente al (40%) del valor contrato, (Cubre el valor de la cláusula penal y las multas).	El término de ejecución del contrato y ocho (8) meses más, contados desde la suscripción del contrato **Nota:** En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento del Decreto 1082 del 2015.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Equivalente al cinco (5%) del valor contrato.	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. Esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al nacional.
Calidad y correcto funcionamiento o del bien	20% del valor del contrato	Con vigencia de ocho (8) meses más contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes	Calidad y correcto funcionamiento del bien en lo relacionado a la bolsa de repuestos.
Responsabilidad civil extracontractual	El valor a asegurar se estipulará en el	La garantía de responsabilidad civil deberá	En caso de prorrogarse el plazo de ejecución, deberá ampliarse la vigencia del amparo por el mismo término. Ocurrido cualquier siniestro, el

	contrato, dependiendo del valor de cada uno de los contratos, conforme a los topes establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015	permanecer vigente desde el acta de inicio, hasta la fecha de terminación del contrato	contratista está obligado a restablecer la cobertura completa, ya sea mediante cláusulas de reposición de valor asegurado o mediante la expedición de un nuevo seguro. De la vigencia de este amparo se dejará constancia en el acto de liquidación del contrato.

DÉCIMA. - SUPERVISIÓN: La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato será ejercida por **EL ICA** a través de los funcionarios que a continuación se relacionan, o quien haga sus veces, quien tendrá además de las funciones por índole y naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el numeral 2.2.7 del manual de contratación de la entidad, quien cumple con la función para desempeñar dicha labor: **POR PARTE DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO: 1. CARGO:** Coordinador (a) Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario-LNDV **NOMBRE:** Juan Carlos Ospina Chirivi o quien hagas sus veces **TELÉFONO:** (057+1) 7563030 Ext. 1854 Correo **ELECTRÓNICO:** Juan.ospina@ica.gov.co**; 2. CARGO:** Coordinador (a) Grupo Red Laboratorios Diagnóstico Veterinario-LDV **NOMBRE:** Angela Yadi Cardenas Torres o quien hagas sus veces **TELÉFONO:** (057+1) 7563030 Ext. 1803 **CORREO ELECTRÓNICO:** Angela.cardenas@ica.gov.co**; 3. CARGO:** Coordinador (a) Laboratorio Nacional de Insumos-LANIP **NOMBRE:** Ana Eugenia Patiño Suaza Pecuarios o quien hagas sus veces **TELÉFONO:** (57+1) 4228730 / Ext.: 2252 **CORREO ELECTRÓNICO:** Ana.patino@ica.gov.co**; 4. CARGO:** Coordinador (a) del Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario **NOMBRE:** Cristian Giovany García Muñoz o quien hagas sus veces **TELÉFONO:** (57+1) 7563030 EXT 3321 **CORREO ELECTRÓNICO:** cristian.garcia@ica.gov.co**; 5. CARGO:** Coordinador (a) Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario y Mitigación de Riesgos- LDF&MR **Nombre:** Mariluz Ayala Vásquez o quien hagas sus veces **TELÉFONO:** (57 - 1) 4227300 / Ext. 1866 **CORREO ELECTRÓNICO:** mariluz.ayala@ica.gov.co**; 6. CARGO:** Coordinador (a) Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas- LANIA **NOMBRE:** David Ghetgheny Esquivel Valderrama o quien hagas sus veces **TELÉFONO:** (57+1) 4227363 / Ext.: 1817 **CORREO ELECTRÓNICO:** david.esquivel@ica.gov.co **DÉCIMA PRIMERA. - PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento total o parcial del contrato por el contratista, el mismo pagará a **EL ICA** a título de cláusula penal, una suma equivalente al veinte por ciento **(20%)** del valor del contrato como estimación anticipada de perjuicios, **EL ICA** podrá hacer efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que le adeude al contratista en desarrollo del contrato (si lo hubiere) o mediante el cobro a que haya lugar y haciendo efectiva la garantía de cumplimiento. Es necesario aclarar que, por el pago del valor de la cláusula penal la obligación principal no queda extinguida. En todo caso, **EL ICA** podrá acudir ante las autoridades judiciales para reclamar el mayor perjuicio ocasionado por el incumplimiento. **DÉCIMA SEGUNDA. – MULTAS:** En caso de incumplimiento total o parcial del contrato por el contratista, el mismo pagará a **EL ICA** a título de cláusula penal, una suma equivalente al veinte por ciento **(20%)** del valor del contrato como estimación anticipada de perjuicios, **EL ICA** podrá hacer efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que le adeude al contratista en desarrollo del contrato (si lo hubiere) o mediante el cobro a que haya lugar y haciendo efectiva la garantía de cumplimiento. Es necesario aclarar que, por el pago del valor de la cláusula penal la obligación principal no queda extinguida. En todo caso, **EL ICA** podrá acudir ante las autoridades judiciales para reclamar el mayor perjuicio ocasionado por el incumplimiento. **DÉCIMA TERCERA. – PROCEDIMIENTO PARA LA**

IMPOSICIÓN DE SANCIONES: En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** en desarrollo del presente contrato, **EL ICA** queda facultado para iniciar el procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 tendiente a determinar el presunto incumplimiento contractual. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** autoriza a **EL ICA** a deducir la suma resultante de la cláusula penal, del valor o saldo del contrato. Una vez constatado por el supervisor del contrato, que **EL CONTRATISTA** ha incurrido o está incurriendo en un evento de incumplimiento, pondrá en conocimiento de aquél, el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a poner a disposición del contrato, los elementos necesarios y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que lo puso en condiciones de apremio, con plena aplicación del derecho al debido proceso (Artículo 29 de CN). **DÉCIMA CUARTA**. - **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Ninguna de las partes estará obligada en los términos del contrato por incumplimiento del mismo, si las causas que ocasionan tal incumplimiento se deben a eventos imprevisibles o irresistibles constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito. En estos casos, se señalarán de común acuerdo los nuevos plazos y obligaciones y se procederá a celebrar un contrato adicional. Cuando se presenten circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, **EL CONTRATISTA** comunicará por escrito a **EL ICA** dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la ocurrencia de los hechos. **DÉCIMA QUINTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del presente contrato se solucionaran en primera instancia de manera directa entre las partes, acudiendo a los mecanismos de arreglo directo y de conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación. Fracasada la Conciliación, las acciones que dimanen del presente Contrato y las diferencias que surjan de la ejecución y cumplimiento del mismo, quedan sujetas a la ley colombiana y a la jurisdicción contencioso administrativa. **DÉCIMA SEXTA. – CESIÓN**: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a personal alguna, natural o jurídica sin autorización escrita de **EL ICA**. **DÉCIMA SÉPTIMA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente contratación, está respaldada con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera del ICA. Su imputación presupuestal se hará de la siguiente manera:

PROYECTO DE INVERSIÓN		Prevención y control de enfermedades y plagas e inocuidad en la producción primaria nacional				
Código BPIN		2019011000086				
CDP No	SUBGERENCIA	RUBRO	RECURSO	OBJETO	VR. CDP	VR. AFECTADO
10123	Análisis y Diagnóstico	C-1707-1100-5-0-1707018-02	Nación-10	23PAA-0113-BS Adquisición de reactivos y elementos de laboratorio para las dependencias del ICA	$ 8.074.453.803,00	$ 46.043.873,00
15923	Protección Animal	C-1707-1100-5-0-1707047-02	Propios-20		$ 120.000.000,00	
		C-1707-1100-5-0-1707049-02	Propios-20		$ 250.000.000,00	
		C-1707-1100-5-0-1707050-02	Propios-20		$ 520.659.000,00	
TOTAL					$ 8.965.112.803,00	$ 46.043.873,00

DÉCIMA OCTAVA. - INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne a **EL ICA** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o sus dependientes y subcontratistas. **DÉCIMA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ningún tipo de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia que le impidan la celebración de este contrato. Así mismo, declara que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad se obliga a responder ante **EL ICA** y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen y se compromete a ceder el contrato, previa autorización escrita de **EL ICA**, o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. **VIGÉSIMA. - CLAUSULAS EXCEPCIONALES: EL ICA**, aplicará las Cláusulas Excepcionales de Interpretación Unilateral, Modificación Unilateral,

Terminación Unilateral y de Caducidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con las demás normas que regulen la materia **VIGÉSIMA PRIMERA: - DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Si se llegare a presentar alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del objeto contractual y que evidencie que puede conducir a su paralización, **EL ICA**, por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que **EL ICA**, decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que **EL ICA**, tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley y en el presente contrato. **VIGÉSIMA SEGUNDA**. – **DOMICILIO**: Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C. **VIGÉSIMA TERCERA. - DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para efectos legales y fiscales, hacen parte del presente contrato: **A.)** Estudios previos. **B)** MATRIZ DE RIESGOS. **C.)** OFERTA. **D.)** CDP y demás documentos que hacen parte del proceso de selección. **VIGÉSIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **VIGÉSIMA QUINTA. – EJECUCIÓN:** Para su ejecución se requiere de: i). Expedición del registro presupuestal por parte del **ICA**; ii). Aprobación del Mecanismo de Cobertura del Riesgo por parte de **EL ICA**; iii). Suscripción del acta de inicio; y iv) Certificación en que conste el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales por parte del **CONTRATISTA. VIGÉSIMA SEXTA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se liquidará dentro del término de la vigencia del contrato, es decir, dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del plazo de ejecución computando con ello sus prorrogas, en concordancia con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en la plataforma del SECOP II.

Aprobó: Paula Andrea Cepeda Rodríguez – Coordinadora Grupo de Procesos de Selección Contractual
Aprobó: Ricardo Andrés Vargas Infante – Jefe Oficina Asesora Jurídica

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ICA Instituto Colombiano Agropecuario

ICA 07/12/2023 14:18
Al Contestar cite este No.: **20233129039**
Origen: LANIA (Grupo de Lab. Nal. de Insu
Destino: Multiple
Anexos: Fol:1

MEMORANDO

11.2.10.2.2
Mosquera,

PARA: **GRUPO DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUAL; PAULA ANDREA CEPEDA RODRIGUEZ,** Subgerencia Administrativa y Financiera

DE: LANIA (GRUPO DE LAB. NAL. DE INSUMOS AGRICOLAS)

ASUNTO: Novedad pago Contrato GGC-106-2023 INSOLAB

Cordial saludo, Dra. Paula;

De manera atenta confirmamos que de acuerdo con la cláusula tres del contrato de suministro suscrito con la empresa INSOLAB. cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA", en donde estipula que los pagos deben realizarse de acuerdo con el suministro realizado por el proveedor, y toda vez que el proveedor por temas de transporte internacional y demás procesos de importación, realizó una sola entrega por la totalidad de los insumos adquiridos, tal como queda evidenciado en las remisiones de entrega. Por tal motivo muy respetuosamente nos permitimos informar que se realizara un solo informe de supervisión con las facturas recibidas, para adelantar el tramite de un único pago.

Dado lo anterior agradecemos de su valioso apoyo.

Cordialmente,

DAVID GHETGHENY ESQUIVEL VALDERRAMA
Coordinador Laboratorio Nacional de Insumos Agricolas-LANIA

C.C.: Subgerencia De Análisis y Diagnóstico
Daniel David Romero Jara / Subgerencia De Análisis y Diagnóstico
Mariluz Ayala Vasquez / Grupo Laboratorio de Diagnostico Fitosanitario y Mitigación de Riesgos
Ana Eugenia Patiño Suaza / LANIP (Grupo Nacional de Insumos Pecuarios)
Nancy Naranjo Amaya / LNDV (Grupo Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario)
Cristian Giovany Garcia Muñoz / Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario
Elaboró: Leixaned Beltran Calderon